



Rechazan reclamación y confirman RCA del proyecto de ajustes de relaves de la RT

CODELCO. La acción fue presentada ante el Primer Tribunal Ambiental (ITA) por la Asociación Indígena de Agricultores y Regantes de Chiu Chiu (ASACHI).

El Primer Tribunal Ambiental resolvió rechazar en todas sus partes la reclamación presentada por la Asociación Indígena de Agricultores y Regantes de Chiu Chiu (ASACHI) contra la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) del proyecto "Ajustes Constructivos a Instalaciones de Relaves Espesados", presentado por la división Rado-miro Tomic de Codelco. La

sentencia confirma que el procedimiento de evaluación ambiental cumplió con la normativa vigente y descartó la existencia de vicios significativos.

La ASACHI alegó que el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) no la incluyó en las reuniones del artículo 86 del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), y que no se llevó a cabo un proceso de consulta indíge-

na conforme al Convenio 169 de la OIT. También señaló una falta de evaluación adecuada de los impactos acumulativos.

Por su parte, el SEA y Codelco, argumentaron que la ASACHI no se encuentra ubicada en el área de influencia directa del proyecto y que su participación estuvo garantizada mediante el proceso de participación ciudadana, en el cual presentó observaciones.

LA INICIATIVA

El proyecto consiste en la modificación de dos proyectos previamente aprobados ambientalmente: RT Sulfuros y Optimización Infraestructura de Mina Chuquicamata Subterránea, con el objetivo de optimizar la infraestructura en el Área Relaves Espesados.

Las modificaciones incluyen ajustes en el sistema de impulsión de relaves, la planta



EL DEPÓSITO ES UTILIZADO POR LAS DIVISIONES RT, CHUQUI Y DMH.

de espesadores de alta densidad (PEAD), el sistema de recirculación de aguas, el suministro eléctrico, muros perimetrales y áreas de servicio. Además se consideran actuali-

zaciones en la dotación de personal, cronograma de construcción, sistema eléctrico, incorporación de un barrio cívico y modificaciones en el trazado del camino de acceso.